

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499- 2013-MPS/A

Sechura, 11 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0343-2013-MPS/A de fecha 13 MAYO 2013 que instaura proceso administrativo disciplinario en contra de POZO RENTERÍA Leoncio Eugenio Ex Jefe de la Unidad de Estadística e Informática; QUIROGA PERICHE Martín Roger Ex Jefe de la Unidad de Estadística e Informática; FIESTAS YENQUE Luis Alfredo Ex Subgerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; DEDIOS PURIZACA Orlando Ex Subgerente de Logística; AMAYA CHULLY Wilfredo Ex Subgerente de Finanzas; OLIVARES PURIZACA Juan Francisco Ex Gerente de Administración y Finanzas; SAAVEDRA RUIZ Neptali Benito Ex Gerente de Servicios Técnicos; y, ALBERCA RÍOS John William Ex Ingeniero Residente de Obras; por haber contravenido los Incisos b), d) y e) del Artículo 3°; Incisos a) y b) del Artículo 21°; y, encontrarse incurso en el Inciso d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0892-2012-MPS-A de fecha 28 DIC 2012, se designó a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios conformada por el Gerente Municipal Lic. Adm. FAUSTINO PINGO ZAPATA (Presidente); el Gerente de Administración y Finanzas CPC JUAN JOSÉ CRUZ SARANGO (Integrante); y, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. ANA MARITZA PAIVA AYALA (Integrante); quienes cumplieron el ejercicio de sus funciones del 01 ABRIL 2013 al 13 MAY 2013 en atención a la Resolución de Alcaldía N° 0143-2013-MPS-A de fecha 13 MAR 2013 que instauró proceso administrativo disciplinario en contra de ex funcionarios de la Municipalidad Provincial de Sechura. Asimismo, la mencionada CEPAD presentó el Informe N° 001-2013-MPS-CE-PAD de fecha 10 de mayo del 2013 mediante el cual recomendaron la instauración de Procesos Administrativos Disciplinarios en contra de los funcionarios que resultaron responsables en el Informe Largo de Auditoría Financiera al 31 DIC 2010 y que motivó la dación de la Resolución de Alcaldía N° 0343-2013-MPS-A de fecha 13 MAYO 2013;

Que, dos (02) integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios –CEPAD- de la Municipalidad Provincial de Sechura, en el ejercicio de sus derechos han presentado sus CARTAS DE RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de miembro de la CEPAD y al cargo estructural de Gerente designados como empleados de confianza, ellos son el Gerente de Administración y Finanzas CPC JUAN JOSÉ CRUZ SARANGO y la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. ANA MARITZA PAIVA AYALA. Por principio de eficiencia, es pertinente la renovación y/o recomposición de los miembros de la CEPAD, para llevar a cabo el proceso administrativo disciplinario decidida mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2013-MPS-A de fecha 13 MAY 2013 y para tales efectos es necesario declarar la conservación del acto administrativo de la precitada Resolución de Alcaldía al amparo de lo establecido en los numerales 14.2.3 y 14.2.4 del Artículo 14° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 165° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece que: "...Para el proceso de funcionarios se constituirá una COMISIÓN ESPECIAL integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios..."; por lo tanto, considerando que uno de los involucrados es un Ex Gerente y los otros involucrados son Ex Subgerentes, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios deberá estar presidida por un Empleado de Confianza con un nivel jerárquico superior al cargo de Gerente, recayendo en este caso en el cargo del Gerente Municipal; asimismo, los otros dos (02) miembros de la citada Comisión Especial deberán ostentar el mismo nivel jerárquico de Gerente;

Que, los informes de auditoría como parte de las acciones de control posterior, son PRUEBAS PRECONSTITUIDAS y tienen carácter vinculante de observancia obligatoria en materia disciplinaria, a partir de la fecha de toma de conocimiento por parte del Titular de la Entidad. El Informe Largo de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Sechura del AF-2010, ha determinado responsabilidad de Ex Gerentes, Ex Subgerentes, Ex Jefes de Unidad y otros servidores públicos; la misma que fue puesta en conocimiento del Titular de la entidad con fecha 13 MAY 2012, por lo que motivó dentro de los plazos la instauración del proceso administrativo disciplinario contra quienes resultaron responsables por faltas de carácter disciplinario, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0343-2013-MPS-A de fecha 13 MAY 2013;

Estando a lo acordado, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

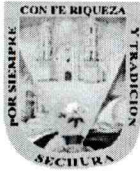
SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar la conservación del acto administrativo de la Resolución de Alcaldía N° 0343-2013-MPS-A de fecha 13 MAY 2013 que instaura proceso administrativo disciplinario en contra de POZO RENTERÍA Leoncio Eugenio Ex Jefe de la Unidad de Estadística e Informática; QUIROGA PERICHE Martín Roger Ex Jefe de la Unidad de Estadística e



# Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0499-2013-MPS/A

Informática; FIESTAS YENQUE Luis Alfredo Ex Subgerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; DEDIOS PURIZACA Orlando Ex Subgerente de Logística; AMAYA CHULLY Wilfredo Ex Subgerente de Finanzas; OLIVARES PURIZACA Juan Francisco Ex Gerente de Administración y Finanzas; SAAVEDRA RUIZ Neptalí Benito Ex Gerente de Servicios Técnicos; y, ALBERCA RÍOS John William Ex Ingeniero Residente de Obras; por haber contravenido los Incisos b), d) y e) del Artículo 3°; Incisos a) y b) del Artículo 21°; y, encontrarse incurso en el Inciso d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Debiendo enmendarse el acto resolutivo en mención, máxime teniéndose en cuenta de los actuados de la decisión que contiene se mantienen incólumes y que son inimpugnables conforme a la parte considerativa.

## Artículo Segundo.-

Designar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Sechura

**Presidente:** Br. REYES TEMOCHE Manuel, Gerente Municipal;  
**Miembro:** Ing. FIESTAS ESPINOZA Sixto, Gerente de Desarrollo Económico Local; y  
**Miembro:** Abg. ALDANA QUIROGA Juan, Gerente de Asesoría Jurídica.

## Artículo Tercero.-

Dar término a la Resolución de Alcaldía N° 0892-2012-MPS-A de fecha 28 DIC 2012, que designó a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Sechura.

## Artículo Cuarto.-

EXHORTAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios el irrestricto cumplimiento de sus funciones bajo los principios de autonomía, colegialidad, legalidad, debido procedimiento, debido a la defensa e interdicción de la arbitrariedad.

## Artículo Quinto.-

ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos para que personalmente efectúe las NOTIFICACIONES de conformidad con el D. Leg. 276 en concordancia con la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

